

DECRETO N° **1011**

NEUQUÉN, 01 OCT 2002

VISTO:

El Registro N° 0320/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 144/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante la cual solicita la contratación de la señorita ROMANIELLO FEDERICA ANDREA, D.N.I. N° 23.384.669, para prestar servicios en la Dirección de Ejecuciones dependiente de esa Dirección Municipal, para realizar tareas administrativas, con categoría 12; y

CONSIDERANDO:

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 649/02);

Que se adjunta Solicitud de Examen Médico Preocupacional efectuado a la nombrada por la Dirección de Medicina Laboral, resultando apta para tareas de profesiograma;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación y la contratada;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 501/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita ROMANIELLO FEDERICA ANDREA, L.P. N° 42927 -Grupo 02-, a partir de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 30-11-02, con encuadre en el Artículo 9° del Estatuto Municipal;

Que la nombrada cumplirá funciones administrativas en la Dirección de Ejecuciones -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría General y de Coordinación- (Código de Imputación N° 040D040402);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y la señorita ROMANIELLO FEDERICA ANDREA, L.P. N° 42927, Grupo 02, D.N.I. N° 23.384.669, Clase 1973,


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

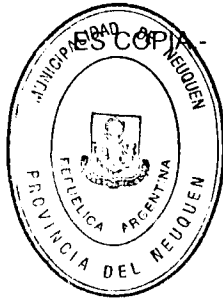
Categoría 12, a partir de su notificación y hasta día el 30-11-02, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal, para prestar funciones administrativas en la Dirección de Ejecuciones dependiente de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría General, Legal y Técnica- de la Secretaría General y de Coordinación; según lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 501/02.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Ejecuciones Fiscales, Imputación N° 040D040402, del Presupuesto de Gastos vigente.-

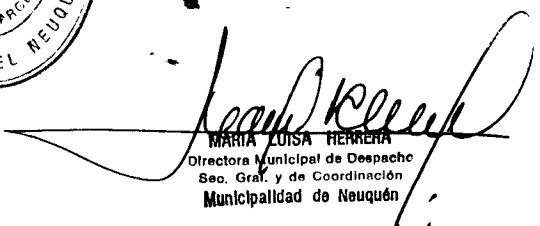
Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Graf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén